

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**22074** RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer 104 plazas vacantes de personal laboral en los Servicios Centrales y Periféricos de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 1 de abril del año en curso, de la Subsecretaría de este Departamento, se convocaban diversas plazas de personal laboral del grupo subalterno, correspondiente a la oferta de empleo público de 1985, para su provisión en las distintas fases de promoción interna establecidas en los artículos 9 y siguientes del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Finalizadas las distintas fases de promoción interna, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para proveer 104 plazas de personal laboral de las categorías profesionales y en las localidades que se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los sesenta y cinco.
- Estar en posesión en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes de las titulaciones que para cada categoría profesional se establecen en el anexo III de la presente convocatoria.
- no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar incurso en alguna de las causas de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas o incompatibilidad.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar instancia en el modelo que se adjunta como anexo II a esta Resolución en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Gestión de Personal), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, número 4, 28071-Madrid.

La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General del Departamento o por cualquiera de los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no pudiendo concurrir nada más que a una de las plazas convocadas.

Cuarto.—En los tabloncillos de anuncios de las Direcciones Provinciales de este Ministerio y Gobiernos Civiles en donde radiquen las plazas vacantes se publicarán los Tribunales que han de realizar las pruebas de selección, que estarán compuestos por un número impar de miembros en cada provincia, de los que, al menos, un Vocal será propuesto por la representación de los trabajadores.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de instancias se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», relación de excluidos, así como el lugar donde han sido publicadas las listas de admitidos, junto con las fechas de realización de las pruebas selectivas.

Sexto.—Finalizada la calificación de las pruebas, el Tribunal hará pública en los tabloncillos de anuncios de los Centros señalados en el apartado cuarto la lista de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, sin que, en ningún caso, puedan exceder del número de plazas convocadas.

Séptimo.—Los aspirantes seleccionados deberán presentar en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la relación de seleccionados la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Declaración de no estar prestando servicio en ninguna Administración, Entidad o Empresa pública.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de una Administración Pública.
- Fotocopia compulsada de las titulaciones que para cada categoría profesional se establece en el anexo III de esta convocatoria.

Quienes en el plazo establecido no presentaren la documentación, o de la misma se desprendiera que no reúne los requisitos exigidos, no podrán ser propuestos para su contratación, decayendo en todos los derechos que pudieran corresponderles por haber superado las pruebas, en este caso o en el de renuncia el Tribunal requerirá al siguiente aspirante, por orden de puntuación, para que presente la documentación en el plazo de cinco días hábiles.

Octavo.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, se establece la reserva de tres plazas de Ordenanzas en Madrid para personas minusválidas que tengan reconocida dicha condición por los Organismos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las personas seleccionadas para ocupar las plazas reservadas para minusválidos habrán de acreditar, en el momento de la presentación de los documentos señalados en el apartado séptimo de esta convocatoria, tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de las plazas a que aspiren, mediante las oportunas certificaciones de Organismos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el supuesto de que los aspirantes a dichas plazas no obtuvieran la puntuación mínima para aprobar, las referidas plazas se acumularán a las restantes convocadas.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1986.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## ANEXO I

Relación de vacantes de personal laboral del grupo de Subalternos

Nivel	Destino	Categoría profesional	Número de plazas
8	D. P. Alava .....	Telefonista .....	1
9	D. P. Albacete .....	Ordenanza .....	2
9	D. P. Alicante .....	Ordenanza .....	3
10	D. P. Almería .....	Limpiadora .....	1
9	D. P. Avila .....	Ordenanza .....	1
9	D. P. Badajoz .....	Ordenanza .....	3
9	D. P. Baleares .....	Ordenanza .....	1
8	D. P. Barcelona .....	Oficial de tercera de Oficio (Electricista) .....	1
9	D. P. Cáceres .....	Ordenanza .....	1
9	D. P. Cádiz .....	Ordenanza .....	1
9	D. P. Castellón .....	Ordenanza .....	1
10	D. P. Córdoba .....	Limpiadora .....	1
9	D. P. Gerona .....	Ordenanza .....	1
9	D. P. Guipúzcoa .....	Ordenanza .....	3
9	D. P. Huelva .....	Ordenanza .....	1
9	D. P. Jaén .....	Ordenanza .....	1
9	D. P. Logroño .....	Ordenanza .....	2
9	D. P. Lugo .....	Ordenanza .....	3
9	Madrid (Servicios Centrales y Periféricos) .....	Ordenanza .....	18
10	Madrid (Servicios Centrales y Periféricos) .....	Limpiador/a .....	6
9	Madrid (Servicios Centrales y Periféricos) .....	Mozo o Peón .....	7
9	Madrid (Servicios Centrales y Periféricos) .....	Vigilante .....	3
9	Madrid (Servicios		

Nivel	Destino	Categoría profesional	Número de plazas
9	Centrales y Periféricos)	Vigilante de Aparcamiento	2
9	Madrid (Servicios Centrales y Periféricos)	Vigilante nocturno	1
9	D. P. Málaga	Ordenanza	2
10	D. P. Murcia	Limpiador/a	1
9	D. P. Navarra	Ordenanza	1
9	D. P. Orense	Ordenanza	1
9	D. P. Oviedo	Ordenanza	1
9	D. P. Palencia	Ordenanza	1
9	D. P. Las Palmas	Ordenanza	3
9	D. P. Pontevedra	Ordenanza	5
9	D. P. Santa Cruz de Tenerife	Vigilante	1
10	D. P. Santa Cruz de Tenerife	Limpiador/a	1
9	D. P. Santander	Vigilante de Aparcamiento	1
9	D. P. Sevilla	Ordenanza	1
9	D. P. Soria	Ordenanza	2
9	D. P. Tarragona	Ordenanza	2
9	D. P. Teruel	Ordenanza	1
9	D. P. Toledo	Ordenanza	2
9	D. P. Valencia	Ordenanza	3
9	D. P. Valladolid	Ordenanza	1
9	D. P. Vizcaya	Ordenanza	2
9	D. P. Zaragoza	Ordenanza	4
9	D. P. Ceuta	Ordenanza	1
9	D. P. Melilla	Ordenanza	2

## ANEXO II

Primer apellido:  
 Segundo apellido:  
 Nombre:  
 DNI número:  
 Fecha de nacimiento:  
 Domicilio:  
 Teléfono:

Solicita: Tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición:

- Libre (a)  
 Por reserva de minusválido

para cubrir una plaza de .....

(Categoría profesional)

en ....., convocada por Resolución

(Destino de la plaza según anexo I)

de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31 de julio de 1986.

Lugar, fecha y firma.

(a) Poner una cruz donde proceda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal, Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, número 4, 28003-Madrid.

## ANEXO III

## PRUEBAS SELECTIVAS Y TITULACIÓN EXIGIDA

Categoría profesional: Ordenanza, Vigilante, Mozo o Peón y Limpiadora

Titulación: Certificado de escolaridad.

Pruebas selectivas:

- Los aspirantes deberán realizar un test de 50 preguntas de cultura general con respuestas alternativas, disponiendo de treinta minutos para su contestación. La calificación máxima del test será de 50 puntos, necesitándose un mínimo de 30 puntos para superar la prueba.
- Los aspirantes que hubiesen superado el test cultural serán convocados para la realización de una entrevista personal, que versará sobre temas relacionados con las funciones correspondientes a las plazas convocadas. Se valorará la experiencia

profesional en funciones similares y la claridad y orden en las contestaciones. La calificación máxima de la entrevista será de 50 puntos, necesitándose un mínimo de 30 para superar la prueba.

- La puntuación total de ambas pruebas determinará el orden de prelación de los aspirantes.

Categoría profesional: Telefonista y Oficial de tercera de Oficio (Electricista)

Titulación: Graduado escolar o equivalente.

Pruebas selectivas:

- Los aspirantes deberán realizar un test de 50 preguntas de cultura general, con respuestas alternativas, disponiendo de 30 minutos para su contestación. La calificación máxima del test será de 50 puntos, necesitándose un mínimo de 30 puntos para superar la prueba.
- Los aspirantes que hubiesen superado el test cultural deberán realizar una prueba práctica relacionada con las funciones propias de la categoría profesional, cuya valoración máxima será de 50 puntos, necesitándose un mínimo de 30 puntos para superar la prueba.
- La puntuación total de ambas pruebas determinará el orden de prelación de los aspirantes.

## UNIVERSIDADES

**22075** RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 13 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1986), y que es la que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 24 de julio de 1986.-El Rector, Ramón Lapedra Civera.

## ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOSOFÍA»

Concurso número 1

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Blasco Estellés, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Martínez Bisbal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña Aquilina Satué Alvarez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. Don Juan Antonio Matres Perca, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Don José Antonio Gil Caballero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Arrufat Matéu, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Bautista Linares Chover, Profesor titular de la Universidad de Valencia.